CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000900 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 24 ABR. 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/00488/2023 que autoriza la presente contratación; el Decreto Exento Nº202/1835/2022 que apueba el PADEM 2023; las facultades que me confiere la Ley N°18.695.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que, de conformidad con el Artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 el cual dispone que "Los profesionales de la educación que cumplan funciones de **Subdirector, Inspector general y Jefe Técnico** serán de "exclusiva confianza" del Director del establecimiento educacional.

Que, atendidas las necesidades de cada establecimiento educacional, el Director podrá optar por no asignar todos los cargos a que hace referencia este inciso. Quienes desempeñen estas funciones deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley Nº19.070.

Lo dictaminado por el Órgano de Control respecto a lo dispuesto en el Artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, y la situación contractual para dichos cargos, de conformidad a los Dictámenes N°s. 75.493, de 2013, 9.062, de 2015 y 20.006 de 2015

La necesidad de contratar un (a) **JEFA DE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA** para desempeñar dicha función según los requerimientos del DAEM de Cerrillos para el año escolar 2023.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE el nombramiento, en calidad de contrata, a Don(a) **SOFÍA DEL CARMEN SANTANA OVANDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para desempeñarse como **JEFE DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**SOFÍA DEL CARMEN SANTANA OVANDO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**1 DE MARZO DE 2023**
FECHA DE TÉRMINO	:	**29 DE FEBRERO 2024**
TIPO DE FUNCIONES	:	**JEFE DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**
CARGA HORARIA	:	**44 HORAS**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL**
COMUNA	:	**CERRILLOS**
REGIÓN	:	**METROPOLITANA**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**SUBVENCIÓN GENERAL**

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se remitieron en el Decreto Alcaldicio Nº 201/640/2022

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ ALCALDESA ★

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.